



La Rioja, 11/12/23

Parte de Prensa 3/23

Ref. Finalización del Juicio oral por el asesinato del Mártir Wenceslao Pedernera

Después de 7 meses de debate, el lunes 11 se desarrolló la sesión final del juicio de la causa de Wenceslao Pedernera y 42 víctimas más por las causas remanentes y agregadas.

El juicio por el esclarecimiento del asesinato del beato mártir Wenceslao Pedernera se inició el 28 de abril de 2023. Pasaron 47 años desde su muerte y su esposa, sus hijas, sus nietos desean terminar de armar ese rompecabezas del final de la vida de Wenceslao.

Wenceslao Pedernera fue atacado en su casa en la noche del 25 de julio de 1976 por 3 encapuchados, falleció horas después en el hospital. El único imputado es el Alférez Eduardo Abelardo Britos quien en 1976 estaba a cargo del Escuadrón de Gendarmería de Chilecito.

El debate se desarrolló semana a semana y por el Tribunal Oral Federal de la Rioja desfilaron más de 60 testigos quienes coincidieron en el terrorismo de estado de la época, la persecución por odio a la fe, el ataque sistémico a la Pastoral de Monseñor Angelelli, la imposición de privación ilegítima de la libertad, torturas, tormentos y violaciones a los detenidos en el Instituto de Rehabilitación Social, que en ese tiempo estuvo a cargo de Gendarmería con el entonces Alférez Britos como autoridad.

La esposa de Wenceslao, Marta Cornejo, sus hijas y los testigos coincidieron en el compromiso social y religioso de Pedernera y el encuadre de su asesinato unido a los de los sacerdotes Murias y Longueville y el Obispo Angelelli.

El imputado estuvo en la primera sesión en donde escuchó las imputaciones y en la siguiente en donde se negó a declarar; ambas de modo virtual. Su ausencia en las siguientes fue justificada por razones de salud.

Las querrela de la familia Pedernera y del Obispado de La Rioja estuvo a cargo de los abogados Ramiro Fresneda y Mirta Sánchez, la querrela de la Secretaría de los Derechos Humanos por el Dr Eugenio Biafore, la de las Causas remanentes por las Dras Viviana y María Elisa Reinoso. Los fiscales actuantes fueron la Dra María Virginia Miguel Carmona y el Dr. Rafael Vehils y el abogado defensor el Dr. Nicolás Chumbita.

Al Tribunal lo componen los Dres José Camilo Quiroga Uriburu, Mario Eduardo Martínez y José Fabián Asís.

Tanto las querellas como la fiscalía pidieron durante sus alegatos "la condena de prisión perpetua e inhabilitación absoluta para asumir cargos así como la detención inmediata del ex gendarme en una cárcel común federal y los costes del juicio".

En tanto, la defensa a cargo del abogado Nicolás Chumbita, solicitó "su absolución de todos los cargos" al argumentar que "no se cumplieron los requisitos objetivos y subjetivos de juzgamiento" del proceso oral y público, afirmación rebatida durante la instancia de réplicas por la fiscalía.

El lunes 11 pasadas a las 9,40 se reinició el debate con la presencia de las partes y un nutrido público, tanto en la Sala de Audiencias como en la calle. Estuvieron la esposa, hijas y familiares de Wenceslao Pedernera, varias de las víctimas de la causa con sus familiares, el Obispo de la Rioja, Monseñor Dante Braida, sacerdotes, miembros de la Secretaría Provincial y Nacional de Derechos Humanos, medios de Prensa y público en general.

De acuerdo al procedimiento, la jornada comenzó con las palabras finales del imputado a través de video conferencia desde el Tribunal Federal 1 de Salta en las que ratificó sus declaraciones anteriores y lo expresado por su abogado defensor.

De este modo se dio por terminado el juicio a las 9.50 y el Tribunal pasó a deliberar abriéndose un cuarto intermedio hasta las 11.30

El Tribunal reanudó audiencia y dio a conocer la sentencia siendo la siguiente.

- No hacer lugar al pedido de la defensa de nulidad de la extradición.

- Los hechos atribuidos a Britos son de Lesa Humanidad y por tanto imprescriptibles.
- Hacer lugar a la ampliación de las causas de Noemi Pedernera, Claudia Soria, María Illanes, Alicia Asís, Argentina Lopez Ada Maza, azucena de la Fuente, Juan Garrot, Marta Cornejo de Pedernera, María Rosa, Susana y Estela Pedernera.
- Condenar a Britos por el delito de privación ilegítima de la libertad, allanamientos ilegales, torturas, tormentos agravados, abusos deshonestos .
- Imponer la pena de prisión perpetua e inhabilitacion para ejercer cargos y las costas.
- Diferir la ejecución de la pena hasta que la sentencia esté firme con una pericia médica para que cumpla su condena en una cárcel común.
- Dejarlo sin el estado de integrante de la fuerza de gendarmería
- La lectura de las razones del fallo será el 14 de marzo de 2024 a las 13 hs.
- El público reaccionó con aplausos y vivas hacia el nombre de Wenceslao y las víctimas del terrorismo de estado.

Las palabras de Monseñor Braida, obispo de La Rioja ante el desarrollo y finalizacion del Juicio por Wenceslao Pedernera fueron las siguientes:

- Hoy se saldó una deuda con la sociedad riojana y argentina.
- Se hizo justicia con tantos que trabajaron y entregaron lo mejor de sí para construir una patria mejor.
- Se hizo justicia por Wenceslao, hombre de bien, que supo jugarse por sus ideales, por su familia y por la justicia social.
- Se hizo justicia por un hombre de Dios y de la Iglesia que supo vivir la dimensión social de la fe hasta dar la vida.

Área de Prensa y Comunicación

Diócesis de La Rioja

